

Educadores estatales reclaman beneficios del HCM y mejoras laborales

Educadores dependientes del Ejecutivo Regional del estado Falcón, hacen un llamado a los sindicatos del magisterio, a fin de que se pronuncien en torno al beneficio de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad.

Así lo dio a conocer a lamananadigital Elsa Lugo, quien sostuvo que los educadores desconocen la existencia de este beneficio y sus alcances. Este es un bien, dentro de tantos adquiridos conforme a la Constitución Nacional Bolivariana de Venezuela y a los convenios contractuales.

«En tiempos de pandemia, no sabemos a dónde acudir. Hay que recordar que en otros tiempos, los educadores asistían a las clínicas que habían suscrito acuerdo con los seguros, y recibían los beneficios derivados de la póliza y las condiciones establecidas en esta», indicó.

Un educador enfermo en los actuales momentos no tiene a dónde acudir, porque los principales centros dispensadores de salud, están dispuestos para atender a los pacientes contagiados con Covid-19. Luego, cómo hace un educador activo o en condiciones de nómina activa con licencia de incapacidad para asistir a una clínica si no cuenta con el seguro HCM, se preguntó la vocera.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dice en su artículo 3 que “el Estado tiene como fines esenciales, la defensa de y el desarrollo de la persona, el respeto a su dignidad...así como la promoción de la prosperidad, el bienestar, deberes y derechos”. Y continúa señalando: “que la educación y el trabajo son procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”, luego, cómo un educador que no tenga dónde acudir cuando se le presente una enfermedad, puede gozar de estos derechos que tiene de acuerdo a la Constitución y a los derechos humanos.

De igual manera hizo un llamado a los sindicatos del magisterio para que hagan cumplir el artículo 91 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, el cual establece. “Que todo trabajador tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para su familia las necesidades básicas, materiales, sociales e intelectuales”...El estado debe garantizar a los trabajadores públicos y privados un salario

mínimo vital que sea ajustado cada año, tomando como referencia el costo de la canasta básica...".

Los sindicatos deben reaccionar conforme a los derechos que otorga la Constitución, y las leyes de la República. No podemos seguir de brazos caídos y rendirnos ante las circunstancias, dijo la docente.

Luis Hidalgo, CNP: 13.501